



BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE LOS/LAS PARTICIPANTES EN LAS MOVILIDADES ALUMNADO

Mérito	Méritos	Valoración	Puntos
1	Expediente académico (media de las notas del primer curso)	Más de 9.5 – 3 puntos De 8 a 9.49 – 2 puntos De 6 a 7,99 – 1 puntos De 5 a 5,99 - 0,5 puntos	
2	Nivel de conocimiento de la lengua del país de acogida.	C2 – 4 puntos C1 – 3 puntos B2 – 2 puntos B1 – 1 puntos	
3	Posesión de otros certificados de idiomas (no son acumulables los certificados de un mismo idioma). Es necesario acreditar el mérito.	C2 – 4 puntos C1 – 3 puntos B2 – 2 puntos B1 – 1 puntos	
4	Participación y asistencia a las clases del nivel de idioma	Continua: 3 puntos Esporádica: 1 punto	
5	Participación en otras movilizaciones o estancias en otros países por razón de estudios y/o trabajo (demostrable)	1 punto.	
6	Actitud de respeto, trabajo y compañerismo en su vida cotidiana en el centro educativo (visto bueno del equipo educativo)	2 puntos	
7	Elaboración de un proyecto sobre el país de acogida (cultura, costumbres, vida cotidiana, información sobre la empresa para la FCT, funcionamiento...)	Hasta un máximo de 3 puntos. Excelente: 3 puntos Notable: 2 puntos Aprobado: 1 punto.	
7	Entrevista personal realizada por miembros de la coordinación Erasmus+	Superar este mérito es necesario para beneficiarse de la beca Erasmus. Un informe negativo supone la exclusión completa del proyecto Erasmus+*	
Total			



CONSIDERACIONES GENERALES

1. La entrevista tratará de indagar sobre los siguientes aspectos:
 - Motivación para la participación en la movilidad.
 - Competencias adquiridas para el desempeño de sus funciones.
 - Conocimientos en idiomas.
 - Actitudes relacionadas con el respeto y el cumplimiento de normas y reglas.
 - Experiencias vividas con anterioridad.
 - Miedos e inseguridades que puedan existir a una estancia por tiempo prolongado en el extranjero.
2. Una valoración negativa en la entrevista es justificativa de que el/la alumno/a no se encuentra preparado/a para aprovechar y superar con éxito el período de FCT en el extranjero. En ese caso, supondría la exclusión directa de la movilidad.
3. Además del alumnado participante se podrá contar con una lista de reserva en la que se encuentren personas interesadas en beneficiarse de la movilidad pero que han comunicado su interés de forma tardía.
4. En caso de que un/una alumno/a participante decidiese de forma unilateral abandonar el proyecto, o se haya decidido su expulsión del mismo por causas justificadas, un miembro de la lista de reserva (en orden de llegada) pasará a ocupar su puesto, asumiendo las mismas responsabilidades y comprometiéndose a ponerse al día en el proyecto.
5. Los criterios que pueden justificar la expulsión del proyecto pueden ser los siguientes:
 - a. Ausencia reiterada a las sesiones de formación en el idioma del país de acogida.
 - b. Ausencias reiteradas a las clases ordinarias.
 - c. Incumplimiento de los acuerdos comprometidos.
 - d. Actitud negativa, falta de respeto y/o muestras de poco interés e implicación en el proyecto.
 - e. La no presentación del proyecto requerido.
 - f. Falta de compañerismo.
 - g. Falseamiento de información.
 - h. Módulos suspensos en el primer curso del ciclo formativo.



I.E.S. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
C/ Dr. García Verdugo Nº 1
FUENGIROLA
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesramonycajalfuenjirola/>

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



- i. La no superación del segundo curso (requisito indispensable para realizar la FCT).
 - j. Poca implicación o existencia de suspensos en el primer trimestre del segundo curso.
6. En caso de que exista un número mayor de alumnado participante al de movilidades concedidas, las plazas se repartirán de forma proporcional al número de solicitantes por grupo, de manera que se garanticen las mismas posibilidades para los distintos grupos.